



COMUNICACIÓN A PROVEEDORES Y TERCEROS

APROBACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO Y SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

GRUPO SOLVENTO, en su firme compromiso con la mejora continua, la integridad corporativa y el cumplimiento normativo, ha implantado con fecha septiembre de 2025 un **Sistema de Prevención de Delitos y Cumplimiento Normativo**, desarrollado conforme a lo previsto en el Código Penal español y sustentado en un **Código Ético** de obligado cumplimiento.

La finalidad de dicho sistema es garantizar que todas las actuaciones desarrolladas por la compañía y por aquellas personas físicas o jurídicas que mantengan relaciones profesionales o comerciales con GRUPO SOLVENTO se ajusten a los más altos estándares de ética, profesionalidad, transparencia y respeto a la legalidad vigente.

En este sentido, el Código Ético establece los principios y normas de actuación que deberán ser observados por:

- proveedores de bienes y servicios,
- colaboradores externos,
- intermediarios,
- consultores,
- socios comerciales,
- y, en general, cualquier tercero que actúe en nombre o en interés de GRUPO SOLVENTO.

Se requiere expresamente que todas las relaciones comerciales se desarrollen de forma ética, responsable y conforme tanto a la letra como al espíritu de la Ley, así como de acuerdo con las políticas internas y principios rectores de GRUPO SOLVENTO.

Asimismo, GRUPO SOLVENTO se reserva el derecho de adoptar las medidas que estime oportunas, incluida la resolución de relaciones contractuales o comerciales, en caso de incumplimiento de la normativa aplicable, de los principios éticos establecidos o de la comisión de conductas ilícitas por parte de terceros vinculados a la compañía.

Con esta iniciativa, GRUPO SOLVENTO da cumplimiento a las exigencias establecidas en el Código Penal en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Ponemos a su disposición nuestro **Código Ético y de Conducta**, así como el documento de adhesión y aceptación de principios, solicitándoles nos remitan debidamente firmado el acuse de recibo y aceptación expresa del mismo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

GRUPO SOLVENTO